

BRIGHTSTAR ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

OLAZÁBAL 1515, PISO 8, OFICINA 801
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO
INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
JUNTAMENTE CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y EL INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

DIRECTORIO

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

PRESIDENTE

Guillermo Reda

VICEPRESIDENTE

José Luis Alonso

DIRECTOR TITULAR

Wenceslao McCormick

DIRECTOR SUPLENTE

Martín Basile

COMISIÓN FISCALIZADORA

Síndicos Titulares

Dr. Julio Cueto Rua

Dr. Mario Volman

Dr. Gerardo Biritos

Síndicos Suplentes

Dra. María Andrea Rabal

Dr. Hugo Kaplan

Dr. Gastón Malvarez

MEMORIA

(Información no examinada y no cubierta por el informe de los auditores independientes)

Señores Accionistas de:

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

En cumplimiento de disposiciones legales y contractuales, el directorio de Brightstar Argentina S.A. somete a consideración de los señores accionistas la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución de Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos, y la información complementaria incluida en el Cuadro I, correspondientes al ejercicio económico N° 25 terminado el 31 de diciembre de 2023.

Estructura Organizativa

En el mes de octubre de 2020, Mirgor S.A.C.I.F.I.A. adquirió la totalidad del paquete accionario de Brightstar Argentina S.A. (“BASA”).

Panorama general

El 10 de diciembre de 2023 asumieron nuevas autoridades del gobierno nacional argentino, las cuales emitieron una serie de medidas de emergencia a efectos de enfrentar la crítica situación económica en la que se encuentra inmerso el país. Entre los principales objetivos de las medidas se destacan la flexibilización normativa para el desarrollo económico, reducción de distintos gastos con el objetivo de minimizar el déficit fiscal, reducción de subsidios, etc.

El propósito de estas medidas y de un paquete de decretos y leyes que están en proceso de aprobación, se basa en generar las condiciones adecuadas para la acumulación de reservas del Banco Central y, a su vez, sentar las bases para un sendero progresivo de deflación. En ese sentido, la sensible corrección cambiaria (sumada a la suba del impuesto PAIS) está orientada a generar un reacomodamiento del sector externo, de modo de alinear oferta y demanda en un sendero que resulte superavitario para el BCRA.

Durante el 2023, el Índice de Precios al Consumidor ha marcado un aumento del 211,41%, muy por encima del 94,79% acaecido durante el período 2022. Con respecto al tipo de cambio oficial, el mismo ha visto un aumento del 356,34%, fuertemente influenciado por el salto devaluatorio del mes de diciembre que llevó el valor de la divisa a 808,45.

En cuanto a materia de comercio exterior, la anterior administración gubernamental estableció un impuesto a las importaciones de bienes y servicios que rondaba el 7,5% y que el actual gobierno ejecutivo aumentó al 17,5% (Impuesto país), el cual encarece el valor de los kits y materias primas que la Sociedad precisa para operar. Asimismo, es relevante mencionar que, si bien se reemplazó el sistema de importaciones SIRA por un sistema de aprobación automático de licencias, el acceso al mercado de cambios sigue restringido y operará de acuerdo a un cronograma de pago fijado por el gobierno.

En cuanto a los indicadores macro relevantes, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), la actividad económica ha experimentado una contracción del 1,6% durante el año, el salario real cayó un 20% en el mismo período, y la tasa de desempleo disminuyó un 1,4%.

Aspectos económicos y financieros

	2023	2022
Activo Corriente	972.455	1.452.994
Activo no Corriente	82.782	67.037
Total	1.055.237	1.520.031
Pasivo Corriente	388.018	757.157
Pasivo no Corriente	26.210	29.213
Subtotal	414.228	786.370
Patrimonio Neto	641.009	733.661
Total	1.055.237	1.520.031

	2023	2022
Resultado operativo ordinario	-	1.075.325
Gastos de Administración	(36.111)	(171.810)
Gastos de Comercialización	-	(117.837)
Resultados financieros y por tenencia	(87.300)	(540.432)
Otros ingresos/(egresos) ingresos netos	30.759	(934.631)
Resultado antes del Impuesto a las Ganancias	(92.652)	(689.385)
Impuesto a las ganancias	-	(17.756)
Pérdida neta del ejercicio	(92.652)	(707.141)

	2023	2022
Flujo neto de efectivo generado por/(utilizado en) en las actividades operativas	641.976	(1.345.828)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	-	(9.741)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	-	(199)
RECPAM del efectivo y equivalente a efectivo	(8.714)	(459.293)
Aumento/(Disminución) neta del efectivo	633.262	(1.815.061)

		2023	2022
Liquidez	Act.Cor/Pas.Cor.	2,52	1,92
Solvencia	P.N./PasivoTotal	1,55	0,93
Inmovilización del capital	Act.NoCor./TotalAct.	0,07	0,04
Rentabilidad	Rdo.ejercicio / P.N.	-14,5%	-96,4%

Respecto a los saldos y transacciones con partes relacionadas las mismas se encuentran detalladas en la nota 5 a los estados contables adjuntos “Saldos y transacciones con sociedades art. 33 – Ley N° 19.550 y otras partes relacionadas”.

Proyección futura

En cuanto a las perspectivas futuras, el directorio ha encarado un proceso de reorganización societaria, que tiene por objetivo simplificar y hacer más eficiente el funcionamiento de las distintas sociedades vinculadas de Mirgor. Este proceso de reorganización permitirá a las sociedades participantes obtener significativas ventajas operativas y económicas relacionadas con el logro de una mayor eficacia operativa, la utilización optimizada de los recursos disponibles, de las estructuras técnicas, administrativas y financieras.

En este sentido, El Directorio de GMRA se ha propuesto avanzar con la fusión por absorción de la Sociedad, de manera que GMRA absorba la totalidad de los activos y pasivos de la misma, la cual, en tal caso, se disolverá sin liquidarse como consecuencia de la fusión en los términos del artículo 82 y siguientes de la Ley de General de Sociedades (“LGS”). La referida fusión, se ejecutaría bajo los términos de neutralidad tributaria conforme los artículos 80 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias,

resultando de aplicación, asimismo, las normas del registro público de comercio de la jurisdicción respectiva.

Palabras Finales

El Directorio desea agradecer y expresar su reconocimiento a todo el personal. Asimismo, extiende su agradecimiento a proveedores y entidades públicas y privadas relacionadas con la empresa.

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
7 de marzo de 2024*

El Directorio

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de
BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.
Domicilio legal: Olazábal 1515, piso 8, oficina 801
Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina
(C.U.I.T.: 30-70703512-5)

I. Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

1. Hemos auditado los estados contables adjuntos de BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A. (“la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los estados contables, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por la Inspección General de Justicia, según se indica en la sección “Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados contables”.

Fundamento de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables”. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)

4. La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende: la Memoria. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta. En relación con nuestra auditoría de los estados contables, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección significativa en la otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados contables

5. La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de conformidad con el marco de información contable establecido por la Inspección General de Justicia que, requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en cuanto no esté prevista de diferente forma en la ley, disposición reglamentaria o resoluciones de dicho organismo de control. Asimismo, la Dirección es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables la Dirección es también responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

6. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables o, si dicha información no es apropiada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Por lo mencionado en la Nota 2.5, los estados contables mencionados en el párrafo 1. no surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- (b) Al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo que surge de los registros contables, no existían deudas por aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino debido a que la Sociedad carecía de personal en relación de dependencia.
- (c) Hemos aplicado en nuestra auditoría de los estados contables separados de la Sociedad los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

7 de marzo de 2024

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

GABRIEL RODRIGUEZ
Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F°1

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Directores de
BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.
CUIT N°: 30-70703512-5
Domicilio legal: Olazábal 1515, Piso 8, Oficina 801
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los controles realizados como comisión fiscalizadora respecto de los estados contables y la memoria de la Dirección

Opinión

He llevado a cabo los controles que me imponen como comisión fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados contables de BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A., que comprenden los estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, así como las notas explicativas de los estados contables que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, el inventario y la memoria de los administradores correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En mi opinión, los estados contables mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmo a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A. al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, en mi opinión, la memoria de los administradores cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mis controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para la comisión fiscalizadora, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 96/2022 del CPCECABA la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Mis responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la comisión fiscalizadora en relación con los controles de los estados contables y la memoria de los administradores.

Para realizar mi tarea profesional sobre los estados contables citados en el primer párrafo, planifiqué y ejecuté determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por el contador Gabriel Rodriguez (socio de la firma Pistrelly, Henry Martin y Asociados S.R.L.), quien emitió su informe de fecha 7 de marzo de 2024 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional, quien manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad de la comisión fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de los administradores.

Asimismo, con relación a la memoria de los administradores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 he verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de

mi competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Dejo expresa mención que soy independiente de BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A. y he cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires y de las RT N° 15 Y 37 de FACPCE. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la Dirección de BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A. en relación con los estados contables

La Dirección de BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Respecto de la memoria los administradores son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados contables y la memoria de los administradores.

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como comisión fiscalizadora que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables y el contenido de la memoria en aquellos temas de mi incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados contables, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante mi actuación como comisión fiscalizadora. También:

a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.

b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe como comisión fiscalizadora sobre la información expuesta en los estados contables o en la memoria, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe

como comisión fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

e) Evaluó la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

f) Me comunico con la Dirección de BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de mis procedimientos de auditoría como comisión fiscalizadora y los hallazgos significativos en mi actuación como responsable de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de mi actuación como comisión fiscalizadora.

También proporciono a la Dirección de BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A. una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con mi independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Según surge de los registros contables de BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A., no existían deudas por aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino debido a que la Sociedad carecía de personal en relación de dependencia.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en la Resolución 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas adoptada por Resolución C.D. Nº 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

c) Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, excepto por lo mencionado en la nota 2.5 a los estados contables adjuntos.

d) En el desempeño de mi función considero haber cumplido con mis deberes como comisión fiscalizadora conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades y el estatuto social.

e) He constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Julio Cueto Rúa
Síndico

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 25, INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2023 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Domicilio legal: Olazábal 1515, Piso 8, Ofic. 801, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Actividad principal: Compraventa, comercialización y distribución al por mayor y menor, instalación y reparación de centrales telefónicas, de informática y de televisión satelital. Comercialización de servicios de transmisión de datos y comunicaciones móviles a través de satélites. Importación y exportación de bienes y servicios. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto social: 11 de marzo de 1999.
- Última modificación: 25 de marzo de 2020 (Nota 7)

Número de registro de la Inspección General de Justicia (IGJ): 1.663.062.

Fecha de finalización del plazo de duración: 11 de marzo de 2098.

Datos de la sociedad controlante:

Razón Social: Mirgor S.A.C.I.F.I.A.

Domicilio legal: Einstein 1111 – Río Grande – Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividad principal: Manufactura de acondicionadores de aire para rodados, negocios agropecuarios e inversora en sociedades.

Participación sobre el capital social y votos: 100% (Nota 1).

	Suscripto, integrado y emitido		
	(Nota 7)		
	<u>Inscripto</u>	<u>En trámite de inscripción</u>	<u>Total</u>
Acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$1 y con derecho a un voto	<u>200.000</u>	<u>2.774.465</u>	<u>2.974.465</u>

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en miles de pesos, nota 2.2)

	31/12/2023	31/12/2022
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos - Nota 3.a	681.194	7.929
Inversiones temporarias - Anexo C	-	40.003
Créditos por Ventas - Nota 3.b	-	1.176.875
Créditos Fiscales - Nota 3.c	5.011	218.901
Otros créditos - Nota 3.d	286.250	9.286
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	972.455	1.452.994
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos Fiscales - Nota 3.c	82.782	67.037
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	82.782	67.037
TOTAL DEL ACTIVO	1.055.237	1.520.031
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales - Nota 3.e	4.050	70.325
Deudas fiscales - Nota 3.f	16	7.966
Otros pasivos - Nota 3.g	383.952	678.866
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	388.018	757.157
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas fiscales - Nota 3.f	3.756	7.664
Previsión para contingencias - Anexo E	22.454	21.549
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	26.210	29.213
TOTAL DEL PASIVO	414.228	786.370
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	641.009	733.661
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.055.237	1.520.031

Las notas 1 a 9 y los anexos C, E, F, G, H e I que se acompañan son parte integrante de este estado contable.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rúa
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en miles de pesos, nota 2.2)

	31/12/2023	31/12/2022
Ventas netas - Nota 4.a	-	3.578.737
Costo de ventas - Anexo F	-	(2.503.412)
GANANCIA BRUTA	-	1.075.325
Gastos de comercialización - Anexo H	-	(117.837)
Gastos de administración - Anexo H	(36.111)	(171.810)
Resultados financieros y por tenencia, netos - Nota 4.b	(87.300)	(540.432)
Otros ingresos/(egresos), netos	30.759	(934.631)
PÉRDIDA ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(92.652)	(689.385)
Impuesto a las ganancias - Nota 6	-	(17.756)
PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO	(92.652)	(707.141)

Las notas 1 a 9 y los anexos C, E, F, G, H e I que se acompañan son parte integrante de este estado contable.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en miles de pesos, nota 2.2)

Detalle	31/12/2023						Total	31/12/2022
	Aportes de los propietarios			Resultados acumulados				Total
	Capital suscripto	Ajuste del capital	Subtotal	Ganancias reservadas		Resultados no asignados		
				Reserva legal	Reserva facultativa			
Saldos al inicio del ejercicio	2.974.465	94.777.354	97.751.819	-	-	(97.018.158)	733.661	1.440.802
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	(92.652)	(92.652)	(707.141)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	2.974.465	94.777.354	97.751.819	-	-	(97.110.810)	641.009	
Saldos al 31 de diciembre de 2022	2.974.465	94.777.354	97.751.819	-	-	(97.018.158)		733.661

Las notas 1 a 9 y los anexos C, E, F, G, H e I que se acompañan son parte integrante de este estado contable.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en miles de pesos, nota 2.2)

	31/12/2023	31/12/2022
VARIACIONES DEL EFECTIVO (1)		
Efectivo al inicio del ejercicio	47.932	1.862.993
Efectivo al cierre del ejercicio	681.194	47.932
Aumento (Disminución) neto del efectivo	633.262	(1.815.061)
<u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>		
<u>ACTIVIDADES OPERATIVAS</u>		
Pérdida neta del ejercicio	(92.652)	(707.141)
Impuesto a las ganancias devengado	-	17.756
RECPAM del efectivo y equivalente a efectivo	8.714	459.293
Intereses devengados sobre deudas financieras	-	199
<u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</u>		
Aumento de la provisión para desvalorización y obsolescencia de bienes de cambio	-	(173.725)
Aumento (Disminución) neta de la provisión para juicios y contingencias	905	(18.323)
Depreciación de bienes de uso	-	1.591
Resultado venta de bienes de uso	-	8.150
Resultados financieros y por tenencia que no generan efectivo	-	497.667
<u>Variación en activos y pasivos operativos</u>		
Disminución neta de créditos por ventas	1.176.875	1.044.243
Disminución (Aumento) de créditos fiscales	198.145	(110.874)
(Aumento) Disminución de otros créditos	(276.964)	7.667
Disminución de bienes de cambio	-	874.856
Disminución de deudas comerciales	(66.275)	(3.595.438)
Disminución de remuneraciones y cargas sociales	-	(185.225)
Disminución de deudas fiscales	(11.858)	(145.013)
(Disminución) Aumento de otros pasivos	(294.914)	678.489
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	641.976	(1.345.828)
<u>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>		
Adquisición de bienes de uso	-	(9.741)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-	(9.741)
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u>		
Intereses pagados	-	(199)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	(199)
RESULTADO FINANCIERO Y POR TENENCIA GENERADO POR EL EFECTIVO	(8.714)	(459.293)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO	633.262	(1.815.061)

(1) Considerando como efectivo Caja y bancos e Inversiones transitorias

Las notas 1 a 9 y los anexos C, E, F, G, H e I que se acompañan son parte integrante de este estado contable.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.2) –

NOTA 1 - DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO Y ACTIVIDADES

Brightstar Argentina S.A. (en adelante la “Sociedad”) fue constituida el 11 de marzo de 1999.

Con fecha 22 de octubre de 2020, el total del paquete accionario de la Sociedad fue adquirido por la sociedad Mirgor S.A.C.I.F.I.A.

Hasta el ejercicio anterior se dedicaba a la compraventa, comercialización y distribución al por mayor y menor, instalación y reparación de centrales telefónicas, de informática y de televisión satelital, así como sus accesorios, productos y subproductos, la comercialización de servicios de transmisión de datos y comunicaciones móviles a través de satélites. La importación y exportación de bienes y servicios permitidos por las disposiciones legales en vigencia. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

2.1. Normas contables aplicadas

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia (IGJ), que requiere aplicar las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control; y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV), en consideración de la entidad de control de la sociedad controlante.

La expresión normas contables profesionales vigentes en CABA se refiere al marco de información contable compuesto por las Resoluciones Técnicas (RT) e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). De las posibilidades que brinda ese marco contable es posible optar por:

1. las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), o la NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades, incorporadas por la FACPCE a su normativa contable en la RT N° 26 y Circulares de adopción de las NIIF, o bien
2. las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCECABA, distintas a la RT N° 26.

La Sociedad ha optado por la posibilidad indicada en el acápite 2. precedente.

La sociedad controlante directa, Mirgor S.A.C.I.F.I.A., presenta sus estados financieros de acuerdo con las Normas Contables Profesionales (NCP) vigentes en la Provincia de Tierra del Fuego y con las

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.2) –

disposiciones vigentes de la CNV, que aprobó la Resolución General (RG) N° 622 (texto ordenado en 2013), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros aplicando la RT N° 43 (y modificatorias) de la FACPCE, que dispone la adopción de las NIIF según las emitió el IASB, mientras que otras entidades, entre las cuales se encuentra la Sociedad, tendrán la opción de utilizar las NIIF o la NIIF para las PyMES en reemplazo de las NCP.

A través de la RG N° 622, se admite que las sociedades controladas por una emisora continúen presentando sus estados contables de acuerdo con las normas utilizadas para preparar estados contables con fines societarios o regulatorios, debiendo presentar en ese caso una reconciliación con las NIIF para el patrimonio neto y el resultado. La Sociedad ha hecho uso de esta opción.

a) Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

b) Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver, o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por analogía); (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general; y (iii) los conceptos incluidos en el Marco Conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad (i) las NIIF, las NIIF para las PyMES e Interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el IASB; y (ii) sin un orden establecido, los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior, y hasta tanto la FACPCE emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.2) –

2.2. Unidad de medida

Los presentes estados contables se presentan en pesos argentinos, salvo cuando se indique lo contrario, y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima.

Los estados contables al 31 de diciembre de 2023 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo aceptado por la IGJ, que a los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la FACPCE y adoptado por el CPCECABA.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- i. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación de la restricción que imponía el Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003) para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- ii. Las normas contables emitidas por la FACPCE: Resolución Técnica (RT) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), RT N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17); y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.
- iii. Para concluir sobre la existencia de un contexto de alta inflación que amerite la reexpresión de los estados contables estas normas establecen (a) que corresponde evaluar, entre otras características del contexto económico, la existencia de una corrección generalizada en los precios y salarios ante la evolución de los índices de precios; la brecha entre la tasa de interés para colocaciones en moneda local y en una moneda extranjera estable; y el comportamiento general de la población para conservar la riqueza ante la pérdida del poder adquisitivo de la moneda local; y (b) como solución práctica, que los estados contables deben reexpresarse para incorporar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice general de precios utilizado para reflejar esos cambios que alcance o sobrepase el 100% trienal.

Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

- iv. La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, modificada por la Resolución JG N° 553/19, que, considerando lo dispuesto en las normas contables profesionales mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requirió aplicar la RT N° 6 en la preparación de los estados contables correspondientes a

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.2) –

ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados a partir de esa fecha, estableciendo además (a) la posibilidad de utilizar una serie de simplificaciones destinadas a facilitar el proceso de reexpresión a moneda homogénea, y (b) un período de transición para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de diciembre de 2018, inclusive, durante el cual la reexpresión a moneda homogénea fue optativa.

- v. La Resolución C.D. N° 107/2018 del CPCECABA, que ratifica los términos de la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea.
- vi. La Resolución General N° 10/2018 de la Inspección General de Justicia que adopta las normas contables profesionales sobre unidad de medida vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea se utiliza una serie de índices que combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha (computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Considerando esta serie de índices, la inflación fue de 211,41% y 94,79% en los ejercicios finalizados 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

(a) Información comparativa

Las cifras correspondientes a la información comparativa han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda y, como resultado, están expresadas en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el cual se informa. Adicionalmente, incluyen ciertas reclasificaciones para adecuar su exposición a las cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.2) –

(b) Descripción del proceso de reexpresión del estado de situación patrimonial

Proceso general de reexpresión

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre los cuales se informa.

En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del ejercicio sobre los cuales se informa.

- (ii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del ejercicio sobre los cuales se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.
- (iii) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del ejercicio sobre los cuales se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. No obstante, está permitido agrupar partidas por fecha de origen en período mayores al mes cuando este procedimiento no genere distorsiones significativas. Los cargos al resultado del ejercicio por consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc.) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.
- (iv) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre los cuales se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del ejercicio.

Cuando además de la reexpresión a moneda homogénea existe una revaluación de activos no monetarios, el impuesto diferido que se corresponde con la reexpresión se reconoce en el resultado del ejercicio, y el impuesto diferido que se corresponde con la revaluación (exceso del valor revaluado sobre el importe reexpresado) se reconoce en los resultados diferidos.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.2) –

(c) Descripción del proceso de reexpresión del estado de resultados

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del ejercicio por el que se informa contempla los siguientes aspectos principales:

- (i) Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento. No obstante, está permitido agrupar partidas por fecha de origen en períodos mayores al mes cuando este procedimiento no genere distorsiones significativas.
- (ii) Los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado.
- (iii) Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida.
- (iv) Los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos de los efectos de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados.
- (v) Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados.
- (vi) El resultado por exposición por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presentan en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.

(d) Descripción del proceso de reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Todos los componentes del patrimonio reexpresados a moneda de inicio del ejercicio son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior si la Asamblea trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

De acuerdo con la RG 777/18 de la CNV, en las entidades sujetas al control de ese organismo las

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.2) –

distribuciones de utilidades deberán ser tratadas en la moneda de la fecha de celebración de la asamblea de accionistas mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior a su reunión.

(e) Descripción del proceso de reexpresión del Estado de Flujo de Efectivo y simplificaciones utilizadas

Todas las partidas de este estado contable se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

El resultado de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sobre los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujo de efectivo, en la sección “Causas de la variación” luego de las actividades operativas, de inversión y de financiación, en un renglón separado e independiente de ellas, bajo el título “Resultado financiero y por tenencia generado por el efectivo – RECPAM”.

2.3. Criterios de valuación y exposición

Los principales criterios de valuación seguidos en la confección de los presentes estados contables son los que se detallan a continuación:

a) Caja y bancos

- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: a su valor nominal, convertidos a moneda local al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado de cada ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.

b) Inversiones temporarias

Estas inversiones corresponden a fondos comunes de inversión, que han sido valuados al valor de cotización a la fecha de cierre de ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo C.

c) Créditos y deudas

c.1) Generados por ventas y compras de bienes y servicios

- En moneda nacional: en el caso de saldos por transacciones con partes independientes y por transacciones comerciales con partes relacionadas, se valuaron al valor actual de los flujos de fondos que originarán los mismos, descontados, en la medida que sus efectos fueran significativos, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de cada transacción. En el caso de saldos por transacciones no comerciales con partes relacionadas, se valuaron al valor nominal considerando los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, en caso que correspondiera.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.2) –

- En moneda extranjera: incluye saldos originados por transacciones en moneda extranjera, así como también saldos originados por transacciones instrumentadas en pesos que serán cancelados aplicando al valor nominal original en moneda extranjera (determinado mediante la aplicación del tipo de cambio vigente a la fecha de emisión del documento en pesos) la cotización de la respectiva moneda a la fecha de cancelación. Los créditos y deudas en moneda extranjera, incluyendo los saldos anteriormente mencionados, se valuaron conforme a los parámetros indicados en el párrafo precedente, calculando los valores actuales en moneda extranjera, en la medida que sus efectos fueran significativos. Estos saldos fueron convertidos a moneda local al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio aplicable para la liquidación de las respectivas operaciones. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado de cada ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.

c.2) Otros no incluidos en el apartado c.1)

- En moneda nacional: se exponen a su valor nominal, incorporando o deduciendo, cuando corresponda, los resultados financieros devengados a la fecha de cierre de cada ejercicio.

En los casos que correspondiera y que resultare significativo, la Sociedad ha considerado en la medición contable el valor descontado de los flujos de fondos que originarán los créditos y pasivos de la Sociedad, utilizando una tasa de interés de mercado determinada al momento de la medición.

- Riesgo crediticio: la Dirección de la Sociedad entiende que no tiene una concentración de riesgo crediticio significativa.
- Las utilidades diferidas por servicios vendidos se encuentran valuadas al valor razonable de los derechos otorgados, neto de los importes devengados a la fecha de cierre de cada ejercicio calculados en forma lineal durante el plazo de prestación del servicio.
- En moneda extranjera: han sido valuados de acuerdo con lo mencionado precedentemente al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio para la liquidación de estas operaciones. El detalle respectivo se expone en el Anexo G. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.
- Valor corriente de créditos y deudas: la Dirección de la Sociedad estima que el valor corriente de los mismos al cierre de cada ejercicio no difiere significativamente de su valor de libros a esas fechas.
- La Sociedad no ha endosado ni descontado documentos de crédito con recurso durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2022, respectivamente.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.2) –

d) Previsiones

Deducidas del activo

- Previsión para deudores incobrables: se ha constituido para reducir la valuación de los créditos por ventas a su probable valor recuperable en base al análisis individual y en función de la expectativa de realización de los mismos.
- Previsión por dudosa recuperabilidad del activo diferido se ha constituido para reducir el valor del activo neto por impuesto diferido a su valor probable de utilización.

Incluidas en el pasivo

- Previsión para contingencias: la previsión para contingencias incluye el monto estimado a erogar como consecuencia de los procesos judiciales pendientes o de los reclamos eventuales por perjuicios a terceros por daños originados en el desarrollo de las actividades, así como también los reclamos de terceros originados en cuestiones de interpretación legislativa. La naturaleza de las contingencias comprende cuestiones laborales, comerciales e impositivas. El monto se estima en función de la opinión de los asesores legales de la Sociedad sobre la probabilidad y el monto a ser desembolsado, considerando intereses y costas.

e) Impuesto a las ganancias e impuesto a las ganancias diferido

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto a las ganancias diferido, el cual consiste en el reconocimiento, como crédito o deuda, del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro. Las diferencias temporarias determinan saldos activos o pasivos de impuesto a las ganancias diferido cuando su reversión futura disminuya o aumente los impuestos determinados (Nota 6).

Con fecha 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 27.630 que establece cambios en la tasa de impuesto a las ganancias para empresas con vigencia para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021. Los principales puntos a tener en cuenta son los siguientes:

- (a) Establece el pago del impuesto en base a una estructura de alícuotas escalonadas en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada de cada empresa. La escala a aplicar consta de tres segmentos con el alcance que se detalla a continuación:

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.2) –

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
-	14.301.209	-	25%	-
14.301.209	143.012.092	3.575.302	30%	14.301.209
143.012.092	En adelante	42.188.567	35%	143.012.092

(b) Los montos previstos en la escala se ajustarán anualmente a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior.

(c) La empresa que remese utilidades a su casa matriz deberá ingresar una tasa adicional del 7% al momento de la remesa.

Cuando existen quebrantos impositivos susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras o el impuesto a las ganancias diferido resultante de las diferencias sea un activo, se reconocen dichos créditos, en la medida en que se estime que su aprovechamiento sea probable.

f) Cuentas del Patrimonio Neto

Se encuentran valuadas a su valor nominal reexpresado en moneda homogénea, según el procedimiento descrito en la nota 2.2.

g) Cuentas de resultados

Se encuentran valuadas a su valor reexpresado en moneda homogénea descrito en la nota 2.2, excepto donde se indica expresamente otro procedimiento:

- Los ingresos por ventas de bienes son reconocidos cuando los riesgos significativos y los beneficios de la propiedad han sido transferidos al comprador.
- Los ingresos y costos por servicios son reconocidos en el momento en que los mismos son prestados o recibidos, respectivamente.
- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias y los gastos se imputaron a resultados en función de su devengamiento y se computaron a su valor nominal.
- El costo de venta de bienes se reconoce en base al costo de reposición a cada cierre considerando lo indicado en el apartado 2.3.d) de la presente nota.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.2) –

- Los cargos por consumos de activos no monetarios (depreciaciones de bienes de uso) se determinan en función de los valores de origen reexpresados en moneda homogénea de cierre de los respectivos activos.
- Bajo la denominación de “Resultados financieros y por tenencia, netos” se exponen en forma conjunta: a) las diferencias de cambio generadas por activos y pasivos en moneda extranjera, b) los ingresos y gastos financieros, c) el descuento a valor actual de créditos y deudas, d) los resultados por tenencia de inversiones temporarias, e) el resultado por tenencia de los bienes de cambio, y f) el resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda (“RECPAM”).
- Bajo la denominación de “Otros ingresos/(egresos), netos” se exponen principalmente el recupero de gastos.

2.4. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

De acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1 y considerando que los estados contables al 31 de diciembre de 2023 han sido preparados de acuerdo con las NCP, la sociedad ha efectuado las conciliaciones de patrimonio neto y resultado del ejercicio entre dichas normas y las resultantes de aplicar la R.T. N° 26 (N.I.I.F.), conforme lo requerido por la R.G. N° 622/13 de la C.N.V.

En virtud de todo ello, y a los efectos de que el accionista controlante prepare sus estados financieros de acuerdo con las NIIF, la Sociedad informa que no existen diferencias significativas en el estado de situación patrimonial ni en el resultado del ejercicio preparado de acuerdo a normas contables vigentes en Argentina y las NIIF.

2.5. Libros rubricados

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, las transacciones de la Sociedad correspondientes a los períodos abril 2017 a diciembre 2023, surgen de registros contables computadorizados que no han sido transcritos en el Libro Diario. Asimismo, los presentes estados contables y el correspondiente inventario se encuentran pendientes de transcripción al Libro Inventarios y Balances.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.2) –

NOTA 3 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
a) Caja y Bancos		
Caja en moneda nacional	-	79
Caja en moneda extranjera - Anexo G	678.623	853
Banco en moneda nacional	2.083	6.234
Banco en moneda extranjera - Anexo G	488	763
Total	<u>681.194</u>	<u>7.929</u>
b) Créditos por Ventas		
Comunes en moneda nacional	4.935	63.891
Comunes en moneda extranjera - Anexo G	-	5.300
Sociedad Relacionada en moneda nacional - Nota 5	-	1.123.201
Previsión para deudores incobrables - Anexo E	(4.935)	(15.517)
Total	<u>-</u>	<u>1.176.875</u>
c) Créditos Fiscales		
<u>Corrientes</u>		
IVA Saldo a favor	5.011	31.153
Saldo a favor impuesto a las ganancias	-	187.748
Total	<u>5.011</u>	<u>218.901</u>
<u>No corrientes</u>		
Activo por impuesto diferido	93.058	85.298
Previsión activo por impuesto diferido - Anexo E	(93.058)	(85.298)
Saldo a favor impuesto a las ganancias	62.140	-
Saldo a favor impuesto sobre los ingresos brutos	20.642	67.037
Total	<u>82.782</u>	<u>67.037</u>
d) Otros créditos		
Sociedad Relacionada en moneda nacional - Nota 5	285.523	-
Diversos	727	9.286
Total	<u>286.250</u>	<u>9.286</u>

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.2) –

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
e) Deudas comerciales		
Proveedores en moneda nacional	252	26.264
Anticipo de clientes en moneda nacional	-	9.875
Sociedad relacionada en moneda nacional - Nota 5	-	3.606
Provisión para gastos en moneda nacional	3.798	30.580
Total	<u>4.050</u>	<u>70.325</u>
f) Deudas Fiscales		
<u>Corrientes</u>		
Impuesto a los Ingresos Brutos a pagar	3	3.390
Retenciones a depositar	13	-
Otras deudas fiscales	-	4.576
Total	<u>16</u>	<u>7.966</u>
<u>No corrientes</u>		
Otras provisiones fiscales	3.756	7.664
Total	<u>3.756</u>	<u>7.664</u>
g) Otros pasivos		
Sociedad Relacionada en moneda nacional - Nota 5	383.952	678.866
Total	<u>383.952</u>	<u>678.866</u>

NOTA 4 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
a) Ventas netas		
Ventas brutas	-	2.746.379
Ingresos por servicios	-	832.358
Total	<u>-</u>	<u>3.578.737</u>
b) Resultados financieros y por tenencia, netos		
Efecto valor actual	(54.873)	(106.545)
Diferencias de cambio	449.041	103.624
RECPAM	(479.741)	(286.252)
Resultado por tenencia bienes de cambio	-	(496.577)
Intereses por financiación	-	(199)
Resultado de inversiones temporarias	(1.727)	245.517
Total	<u>(87.300)</u>	<u>(540.432)</u>

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.2) –

NOTA 5 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550 Y OTRAS PARTES RELACIONADAS

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 con sociedades art. 33 – Ley N° 19.550 y otras partes relacionadas son los siguientes:

<u>SALDOS</u>	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Créditos por ventas		
GMRA S.A.U.	-	1.123.201
Otros Créditos		
Mirgor S.A.C.I.F.I.A.	25	-
GMRA S.A.U.	285.498	-
Deudas comerciales		
IATEC S.A.U.	-	3.606
Otros pasivos		
Brightstar Fueguina S.A.	15.774	49.121
CAPDO S.A.U.	305.367	-
GMRA S.A.U.	-	492.591
IATEC S.A.U.	62.811	137.154

Las principales operaciones celebradas con estas sociedades durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2022 respectivamente, han sido las siguientes:

<u>OPERACIONES</u>	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Brightstar Fueguina S.A.		
Deudas tomadas netas	-	(49.121)
GMRA S.A.U.		
Ventas de bienes y servicios	-	467.233
Deudas tomadas netas	-	(492.591)
Créditos otorgados netos	443.679	-

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.2) –

<u>OPERACIONES - continuación</u>	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
IATEC S.A.U.		
Deudas tomadas netas	(18.768)	(137.153)
Mirgor S.A.C.I.F.I.A.		
Créditos otorgados netos	-	193
CAPDO S.A.U.		
Deudas tomadas netas	(305.367)	-

NOTA 6 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La evolución del pasivo por impuesto a las ganancias diferido y el cargo a resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 respectivamente, es la siguiente:

	<u>31/12/2023</u>		<u>31/12/2022</u>	
	(Pasivo) por impuesto a las ganancias diferido	Impuesto a las ganancias - Ganancia/(Pérdida)	(Pasivo) por impuesto a las ganancias diferido	Impuesto a las ganancias - Ganancia/(Pérdida)
Saldo al inicio del ejercicio	-	-	-	-
Variación de partidas temporarias RECPAM	7.760	7.760	12.883	12.883
Previsión para desvalorización por impuesto a las ganancias diferido	(7.760)	(7.760)	(12.883)	(12.883)
Saldo al cierre del ejercicio	-	-	-	(17.756)

La conciliación entre el cargo a resultados registrado por el impuesto a las ganancias y el resultante de aplicar la tasa del impuesto al resultado contable, según lo establecido por las normas impositivas vigentes en cada ejercicio, es la siguiente:

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.2) –

	Ganancia (Pérdida)	
	31/12/2023	31/12/2022
Pérdida del ejercicio antes de impuesto a las ganancias	(92.652)	(689.385)
Tasa teórica	25%	25%
A la tasa legal de impuestos	23.163	172.346
Diferencias permanentes	(23.163)	(190.102)
Impuesto a las ganancias del ejercicio	-	(17.756)
	31/12/2023	31/12/2022
Diferencias temporarias activas		
Quebranto acumulado	81.661	147.317
Diferimiento Ajuste por inflación Impositivo	(14.589)	(71.084)
Fondos comunes de inversión	-	(383)
Prevision para indemnizaciones	5.614	5.387
Prevision deudores incobrables	1.234	3.880
Valor actual	19.139	181
Prevision para desvalorización del crédito por impuesto a las ganancias diferido	(93.058)	(85.298)
	-	-

NOTA 7 - CAPITAL SOCIAL Y RESULTADOS ACUMULADOS

- a) La Sociedad registra al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 el siguiente estado del capital social:

	2023	2022
Suscripto e integrado	2.974.465	2.974.465

Con fecha 25 de marzo de 2020, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó por unanimidad un aumento del capital social de 1.888.337.944, representado por 1.888.337.944 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de 1 de valor nominal cada una. Como consecuencia, el capital social de la Sociedad al 25 de marzo de 2020 asciende a 3.755.772.538. La integración de dicha suscripción se realizó mediante la capitalización de un crédito por la suma de USD 29.611.697,42 que la Sociedad contrajo con Brightstar Fueguina S.A. con fecha 20 de marzo de 2020, cuando Brightstar Corp. aceptó la cesión a favor de la Sociedad de parte del crédito que Brightstar Corp. tenía con Brightstar Fueguina S.A. al cierre del ejercicio 2019. El valor de dicho crédito denominado en dólares estadounidenses equivalió a 1.888.337.944, convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina del día hábil inmediato anterior a la Asamblea.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.2) –

Con fecha 21 de septiembre de 2020 la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó por unanimidad la reducción del capital en 781.307.706 (equivalentes a 2.226.541.000 reexpresados en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2020) a efectos de restablecer el equilibrio patrimonial, dado que las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2019 excedían el 50% del capital social, y por ende la Sociedad se encontraba comprendida en la causal de reducción obligatoria de capital tal cual lo prevé el Artículo 206 de la LSC.

Como consecuencia de la decisión adoptada, el capital social de la Sociedad al 21 de septiembre de 2020 ascendía a 2.974.464.832.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los mencionados aumentos y disminuciones del capital social (que implican la modificación del estatuto) se encuentran pendientes de inscripción en la Inspección General de Justicia, bajo el número de trámite N° 923.3476 con fecha de presentación 1° de julio de 2021.

La distribución del capital social de la Sociedad aprobado por asamblea de accionistas es la siguiente:

	<u>Monto</u>	<u>Participación</u>
- Mirgor S.A.C.I.F.I.A.	2.974.464.832	100%

- b) La LSC en el artículo 70 establece que las sociedades deben efectuar una reserva no menor del 5% de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el estado de resultados del ejercicio, hasta alcanzar el 20% del capital social. Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no podrán distribuirse ganancias hasta su reintegro.
- c) La Sociedad aún presenta pérdidas acumuladas que representan un porcentaje mayor al 50% del capital social, motivo por el cual aún se encuentra encuadrada en la causal de reducción obligatoria de capital prevista en el artículo N° 206 de la Ley N°19.550.

NOTA 8 - CONTEXTO ECONÓMICO Y ACCIONES DE GOBIERNO AL FINAL DEL AÑO 2023

El 10 de diciembre de 2023 asumieron nuevas autoridades del gobierno nacional argentino y emitió una serie de medidas de emergencia a efectos de enfrentar la crítica situación económica en la que se encuentra inmerso el país. Entre los principales objetivos de las medidas se destacan la flexibilización normativa para el desarrollo económico, reducción de distintos gastos con el objetivo de minimizar el déficit fiscal, reducción de subsidios, etc. En el contexto del cambio de gobierno, se produjo una devaluación significativa del peso argentino que se reflejó en el tipo de cambio oficial.

En cuanto al nivel de endeudamiento del Estado argentino existen compromisos significativos para los próximos años, así como la necesidad de obtener refinanciamientos durante el año 2024, tanto en moneda local como extranjera. Adicionalmente, se presentan otros indicadores macroeconómicos críticos como el

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.2) –

déficit fiscal, las reservas del Banco Central de la República Argentina (BCRA), y los indicadores de inflación publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con una inflación minorista de 211,4% en el acumulado de los últimos 12 meses.

Por otro lado, la administración del gobierno anterior estableció el impuesto PAIS (Impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria), que será mantenido para las importaciones de bienes y servicios de fletes y otros servicios de transporte e incrementado a partir del 13 de diciembre de 2023 a un 17,5% aplicado al tipo de cambio oficial (antes era del 7,5%), manteniendo ciertas excepciones (canasta básica, combustibles, bienes vinculados a generación de energía). Asimismo, se mantiene la obligación de ingresar el 95% del impuesto PAIS en forma anticipada como pago a cuenta. Las tasas que resultan aplicables para pagos de servicios en general e importación de bienes suntuarios se mantienen sin cambios en 25% y 30% respectivamente. Es relevante también el reemplazo del sistema de importaciones SIRA por un sistema estadístico y de información de importaciones que no requerirá de la aprobación previa de licencias. De todos modos, el acceso al mercado de cambios para cursar los pagos de las importaciones realizadas a partir del 13 de diciembre de 2023, estarán sujetos a un cronograma de pago, según sea el tipo de bien, y en el caso de servicios el plazo dependerá de si los mismos son prestados por una parte vinculada o no vinculada.

Por otra parte, el decreto 28/2023 del 13 de diciembre de 2023 fijó una nueva relación para la liquidación de exportaciones, por la cual los exportadores liquidarán divisas al tipo de cambio oficial en un 80% y el 20% restante a través de operaciones de compraventa con valores negociables adquiridos con liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación en moneda local.

El propósito de estas medidas y de un paquete de decretos y leyes que están en proceso de aprobación, se basa en generar las condiciones adecuadas para la acumulación de reservas del Banco Central y, a su vez, sentar las bases para un sendero progresivo de desinflación. En ese sentido, la sensible corrección cambiaria (sumada a la suba del impuesto PAIS) está orientada a generar un reajuste del sector externo, de modo de alinear oferta y demanda en un sendero que resulte superavitario para el BCRA.

Como resultado inmediato, en conjunto con la corrección de algunos precios atrasados, la inflación durante el mes de diciembre escaló, alcanzando un 25,5% mensual (consistente con un 211% anual). Y, consecuentemente, el salario real cayó un 13% mensual (20% anual), de acuerdo con estadísticas de INDEC y la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Dicha erosión del poder adquisitivo mostró su correlato en una contracción de la actividad económica, donde el Estimador Mensual de la Actividad Económica (EMAE) de INDEC marcó una caída del 3,1% mensual, acumulando un -4,8% en los últimos tres meses del 2023. En términos anuales, la variación del último trimestre fue del -1,5% y, puntualmente, diciembre arrojó un -4,5% anual.

No obstante, desagregando hacia el interior de este indicador, la actividad asociada al comercio mayorista y minorista se redujo un 2,3% anual en el último trimestre y un 8,5% anual tomando diciembre punta a punta. En línea con ello, las ventas totales de electrodomésticos cayeron un 13,5% real anual durante el 4° trimestre de 2023, de acuerdo con cifras oficiales de INDEC.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.2) –

NOTA 9 – REORGANIZACION SOCIETARIA

El Directorio de GMRA se ha propuesto avanzar con la fusión por absorción de la Sociedad, de manera que GMRA absorba la totalidad de los activos y pasivos de la misma, la cual, en tal caso, se disolverá sin liquidarse como consecuencia de la fusión en los términos del artículo 82 y siguientes de la Ley de General de Sociedades (“LGS”). La referida fusión, se ejecutaría bajo los términos de neutralidad tributaria conforme los artículos 80 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias, resultando de aplicación, asimismo, las normas del registro público de comercio de la jurisdicción respectiva.

Este proceso de reorganización permitirá a las sociedades participantes obtener significativas ventajas operativas y económicas relacionadas con el logro de una mayor eficacia operativa, la utilización optimizada de los recursos disponibles, de las estructuras técnicas, administrativas y financieras. Asimismo, se aprovechará a potenciar la complementariedad existente entre las mismas, reduciendo aquellos costos originados por la duplicación y superposición de estructuras operativas y administrativas.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

**INVERSIONES TEMPORARIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**
(cifras expresadas en miles de pesos, notas 2.2)

ENTIDAD EMISORA	DESCRIPCION	CANT. CUOTAS PARTE	VALOR DE COTIZACIÓN	31/12/2023	31/12/2022
Banco HSBC	FCI Argenfunds liquidez- Clase B	-	-	-	29.658
Banco HSBC	FCI HF Pesos	-	-	-	10.345
			Totales	-	40.003

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Dr. Julio Cueto Rúa
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

**EVOLUCIÓN DE PREVISIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(cifras expresadas en miles de pesos, notas 2.2)

Rubros	Saldos al inicio	Variaciones del ejercicio			Saldos al cierre 31/12/2023	Saldos al cierre 31/12/2022
		Aplicaciones/ Recuperos	RECPAM	Aumentos		
<u>DEDUCIDAS DEL ACTIVO</u>						
<u>Corriente</u>						
Para deudores incobrables	15.517	(1) (164)	(10.418)	-	4.935	15.517
<u>No corriente</u>						
Por dudosa recuperabilidad de activo diferido	85.298	(2) 7.760	-	-	93.058	85.298
<u>INCLUIDAS EN EL PASIVO</u>						
Previsión para contingencias	21.549	-	(14.765)	(3) 15.670	22.454	21.549
Total 31/12/2023	122.364	7.596	(25.182)	15.670	120.447	
Total 31/12/2022	311.732	(89.184)	(116.470)	16.287		122.364

(1) Imputado a Otros ingresos/(egresos), netos del Estado de Resultados.

(2) Imputado a impuesto a las ganancias - Nota 6.

(3) Imputado a Contingencias del Anexo H.

COSTO DE VENTAS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(cifras expresadas en miles de pesos, notas 2.2)

	31/12/2023	31/12/2022
Existencias al inicio	-	1.031.192
Compras y costos de producción:		
a) Compras	-	1.743.914
b) Costos de producción - Anexo H	-	224.484
c) Previsión para desvalorización y obsolescencia de bienes de cambio	-	(89.184)
Subtotal	-	2.910.406
Resultado por tenencia de bienes de cambio	-	(496.577)
Subtotal	-	2.413.829
Mercaderías de Reventa	-	-
Existencias al cierre	-	-
Costo de los bienes vendidos	-	2.413.829
Costo Servicios Prestados- Anexo H	-	89.583
Costo de ventas	-	2.503.412

**ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

Concepto	Montos y clases de las monedas extranjeras - Nota 2.2 (en miles)	Tipo de cambio vigente	Montos en miles de pesos 31/12/2023	Montos en miles de pesos 31/12/2022
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
-Caja y bancos				
Caja	USD 843	805,45	678.623	853
Bancos	USD 1	805,45	488	763
			679.111	1.616
-Créditos por ventas				
Comunes	USD -	805,45	-	5.300
			-	5.300
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			679.111	6.916
TOTAL ACTIVO			679.111	6.916

USD: Dólares estadounidenses

ANEXO "H"

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I. b) DE LA LEY N° 19.550
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2023
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**
(cifras expresadas en miles de pesos, notas 2.2)

Rubros	31/12/2023					31/12/2022
	Costos de producción	Costos de servicios	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total	Total
Sueldos y jornales	-	-	-	-	-	23.844
Cargas sociales	-	-	-	-	-	23.667
Honorarios y retribuciones por servicios	-	-	3.182	-	3.182	135.668
Gastos de importación y fletes	-	-	-	-	-	36.541
Gastos y comisiones bancarias	-	-	9.936	-	9.936	24.365
Mantenimiento y reparaciones	-	-	-	-	-	12.176
Depreciación de bienes de uso	-	-	-	-	-	1.591
Alquileres	-	-	18	-	18	11.619
Impuestos, tasas y contribuciones	-	-	2.051	-	2.051	269.906
Gastos de viajes y movilidad	-	-	73	-	73	-
Seguros	-	-	925	-	925	34.890
Gastos de comunicación y correo	-	-	4.187	-	4.187	-
Deudores incobrables- Anexo E	-	-	-	-	-	1.090
Contingencias - Anexo E	-	-	15.670	-	15.670	2.314
Diversos	-	-	69	-	69	26.043
Total 31/12/2023	-	-	36.111	-	36.111	
Total 31/12/2022	224.484	89.583	171.810	117.837		603.714

APERTURA DE CRÉDITOS Y PASIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(cifras expresadas en miles de pesos, notas 2.2)

	Créditos (1) (2)	Pasivos (1)
Sin plazo establecido	285.523	406.406
De plazo vencido		
De 9 a 12 meses	727	-
Más de 1 año	4.935	-
A vencer		
Hasta 3 meses	12.185	4.066
Más de 1 año	75.608	3.756
TOTAL	378.978	414.228

(1) No devengan intereses explícitos ni tienen pautas de actualización.

(2) No incluye provisiones.